

Viernes, 29 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora del servicio de Pisos Tutelados y Centro de Día

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023, adopta acuerdo de modificación de las tarifas de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ESTANCIA Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN Y CENTRO DE DÍA DEL MUNICIPIO DE AHIGAL.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias y de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de bases de régimen local, de 2 de abril, y el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, por lo que se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación de tarifas de precios, regulado en el Artículo 5.º.1 de la Ordenanza, continuando vigente el resto del articulado en los mismos términos:

“Artículo 5.º-TARIFA DE PRECIOS .

5.1.- La cuota correspondiente por la prestación de los servicios de asistencia y estancia en la Residencia de mayores de Ahigal, y Centro de Día, se determinará aplicando las siguientes tarifas:

RESIDENCIA DE MAYORES :

-PLAZAS DEPENDIENTES (todos los grados y niveles): 1.200€/ mes/14 pagas.

-PLAZAS VÁLIDOS: 866 €/mes/14 pagas.

b) CENTRO DE DÍA:

- Por servicio mensual de comida y cena, de lunes a sábado: 299 /mes.



Viernes, 29 de diciembre de 2023

- Por servicio mensual de comida o cena, de lunes a sábado:168 euros/mes.
- Por servicio diario de comida y cena: 11,50 euros.
- Por servicio diario de comida o cena: 6,50 euros

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ahigal, 27 de diciembre de 2023

Luis Fernando García Nicolás

ALCALDE-PRESIDENTE

